## RESOLUCION - R - M- 120 - 97



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 22 ABR 1997

Expte. № 16.266/95 - Ref. 1/97

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Lic. Silvia alejandra Navarro, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 10.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto Nº 561 ESTUDIO DE LA BIODISPONIBILIDAD MINERALES (CINC, COBRE, MAGNESIO, CALCIO, HIERRO Y FOSFORO) Y VITAMINAS C, A, D Y B6 EN LOS ALIMENTOS CON Y SIN TRATAMIENTO TECNICO Y DISTINTOS METODOS DE CONSERVACION, bajo la dirección de la Ing. María J. Morón Jiménez, a partir del 3 de Febrero de 1997 y mientras dure su designación con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias de la Salud y no mas allá de la finalización del mencionado Proyecto.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución № 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

> UAN H. HERREB SECRETARIO GENERAL

> > . N. RAFAEL SEGUNDO STRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CISO RAMON GALLO

RECTOR